

Precios Justos Carne: Massa anunció medidas para consumidores, comerciantes y productores

13 febrero, 2023



También informó sobre préstamos para carnicerías. A continuación, el listado completo.

Sergio Massa realizó este lunes en el Palacio de Hacienda [una batería de anuncios para intentar contener los precios de la carne y promover la producción de carne boviana afectada por la sequía](#), entre otros puntos.

Para dar una respuesta al aumento del precio de la carne, el Ministerio de Economía junto a la Secretaría de Comercio acordó con exportadores y entidades bancarias y del Estado una

serie de medidas y acuerdos..

Medidas para consumidores

- Se buscará la adhesión de empresas exportadoras de carne bovina al Programa de Precios Justos para aumentar la oferta de los 7 cortes a precios diferenciales con un sendero de precios previsible.**
- Los precios acordados se mantendrán hasta el 31 de marzo y luego estos cortes tendrán una pauta del 3,2% hasta el 30 de junio.
- A partir del acuerdo se logró bajar un 35% promedio el precio con que los supermercados estaban comercializando los cortes.**
- Esto permitirá aumentar el volumen de carne del antecesor programa Cortes Cuidados donde el volumen máximo no alcanzaba las 6.000 ton/mes. Ahora la oferta de comercialización mensual será de 15.000 toneladas.
- Los 7 cortes de carne son: asado, nalga, matambre, vacío, falda, paleta y tapa de asado.**
- La comercialización se realizará todos los días en supermercados e hipermercados y carnicerías de frigoríficos. Se trabajará con los supermercados nucleados en ASU, CAS y FASA los días de ventas de estos cortes.
- Reintegro de compras con tarjeta de débito bancaria y no bancarias – AFIP**
- El beneficio será para compras en comercios que se encuentren inscriptos en la AFIP a la fecha de entrada en vigencia del programa.
- Incluye carnicerías, minimercados y comercios que se estén inscriptos en el IVA como MiPyme. Quedan excluidos hipermercados y supermercados de cadenas.**

– Se reintegrará el 10% del total de la compra que se acreditará en 48 horas, y el tope del reintegro será \$2.000 por mes calendario. Equivale a compras mensuales de \$20.000 en las pequeñas carnicerías.

Medidas para comerciantes

Diferimiento del pago de obligaciones impositivas de control de AFIP con vencimiento hasta el 31/12/2023, a saber:

Carnicerías sujetas al Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes: diferimiento de 90 días del pago del impuesto integrado -componente impositivo.

Carnicerías responsables inscriptas en el IVA: diferimiento de 90 días del pago del saldo de la declaración jurada del IVA que corresponda.

Suspensión hasta el 31/12/2023 de la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y/o Baja Automática.

Exención o eximición en Ingresos Brutos en la Provincia de Buenos Aires:

Eximición por parte de ARBA por un año del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (2,5%) a las carnicerías minoristas inscriptas en el Registro (caracterizadas como tales en Sistema Registral de AFIP). Asimismo, quedarán excluidas de los regímenes de retención fijados por esa Administración provincial por igual plazo.

Bancarización de carnicerías y comercios de barrio:

Se ofrece para carnicerías la cuenta Comercios de BNA 100% bonificada durante 12 meses para que las carnicerías puedan cobrar con tarjeta de débito y crédito.

Reintegros para consumidores y consumidoras:

El Banco Nación ofrece los sábados una promoción para Comercios de Barrio del 35% para compras con tarjeta de crédito y tarjeta de débito físicas del Banco Nación y también aplica para pagos a través de MODO BNA+ escaneando QR.

El tope de reintegro es de \$3.000 por transacción.

Se incorporará en los próximos días la promoción del 35% con Banco Nación los viernes para carnicerías, con tope de reintegro de \$3.000 por transacción.

Préstamos para carnicerías:

Banco Nación ofrecerá una línea de préstamos por hasta 3 meses de venta con tope de 5 millones de pesos para capital de trabajo.

Los créditos son para Personas Físicas y Mipymes con al menos 12 meses en AFIP.

Para monotributistas, aplica desde Categoría C en adelante. Si el comercio adhiere su flujo de ventas por BNA la tasa se bonifica.

Medidas para productores

Modificación del tratamiento de Cueros para la comercialización en el mercado local y la exportación:

Se deroga la Resolución N° 537/92 y el pago de derechos de exportación se realizaría sobre una base imponible real, ya que ésta será sobre el valor FOB de la operación.

En 2016 solamente se exportaba un 1% de cuero en bruto. Durante la pandemia (20/21) ese valor trepó a casi el 60%, estabilizándose durante 2022 en el 50%.

Aumento de cabezas de ganado – Mejora de ecuación de costos al Productor:

Los productores podrán acceder a subsidios por hasta el 40%

del alimento necesario para la terminación de los animales en feedlot.

Se estima un ingreso de 180 mil animales por mes, ingresando unos 5 mil nuevos productores.

Cada productor podrá ingresar hasta 100 animales al Programa, el cual solo podrá tener como destino al consumo en el mercado interno.

El Programa prevé una duración de 4 meses con un costo fiscal de \$14.900 millones.

Fuente: Ámbito